

TEINGRO S.R.L.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Teingro S.A., a Asamblea General Ordinaria el día 29 diciembre 2007 a 19 hs., en sede social de calle Suipacha 62 Bis de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados y demás documentación contable exigida por el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio contable cerrado al 31/12/2006.
- 3) Remuneración y aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Consideración de medidas relativas a la gestión de la sociedad.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en párrafo 2do. de art. 238 de ley 19550. Además de acuerdo con el art. 13 del estatuto societario se cita simultáneamente para segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

\$ 75□19235□Dic. 13 Dic. 19

MUTUAL DE TRABAJADORES

DEL HOSPITAL DE NIÑOS

ZONA NORTE

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual de Trabajadores de Hospital de Niños Zona Norte convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 03 de Febrero de 2008, a las 19 horas en la sede social situada en calle Ghiraldo 2051, Monoblock 77, 2° piso, departamento 7, de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos los Ejercicios Sociales N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6, fenecidos el 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04, 31/12/05, y 31/12/06 respectivamente.
- 3) Elección para cubrir cargos por finalización de mandatos de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de Junta Fiscalizadora.
- 4) Consideración sobre las modificaciones a de valores de las cuotas sociales de todas las categorías de asociados.

EL CONSEJO DIRECTIVO

\$ 15□19300□Dic. 13

SUCESION J. R. VILLAVICENCIO S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 03 de enero de 2008, en primera convocatoria a las 14 hs, y en segunda convocatoria a las 15 hs., en el domicilio de calle Bv. Oroño 790 Oficina "M", Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el Sr. Presidente el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 28, concluido el 30 de junio de 2007.
- 3) Consideración del Destino de los Resultados
- 4) Determinación de la Remuneración al Directorio.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.

Rosario, 03 de Diciembre de 2007.

EL DIRECTORIO

NOTA: a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550. b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación copia de la

documentación a ser considerada en esta asamblea (art. 67 Ley 19.550).

\$ 75□19308□Dic. 13 Dic. 19

MANAGEMENT STRATEGIC GROUP S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03 de Enero de 2008, en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs., en el domicilio de Bv. Oroño 790 Oficina "M", Rosario, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con la Sra. Presidente el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13, concluido el 30 de junio de 2007.
- 3) Consideración del destino de Resultados.
- 4) Remuneración al Directorio.
- 5) Tratamiento de la gestión del Directorio por el ejercicio N° 13 concluido el 30 de junio de 2007.
- 6) Modificación del artículo décimo del estatuto social. Trámite de inscripción registral.
- 7) Elección de Directores y adecuación del Directorio conforme se resuelva el punto 6 del orden del día.

Rosario, 03 de Diciembre de 2007.

EL DIRECTORIO

NOTA: a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550. b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea (art. 67 LS).

\$ 100□19309□Dic. 3 Dic. 19

ROSARIO GOLF CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Rosario Golf Club, de conformidad a los artículos 19, 36, 37, 38, 48, 49, 50, 51 y 52 del Estatuto, resuelve por unanimidad de los presentes convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de diciembre de 2007, a las 19 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario:
- 2) Informe de la Comisión Directiva del estado de registro de socios y de las finanzas. Exposición sobre las operaciones del ejercicio finalizado. Consideración de la Memoria, Balance General y cuadro demostrativo de ingresos y egresos de la Institución. Informe de los miembros revisores de cuentas sobre inversiones de fondos, movimiento financiero y balance general en los términos del artículo 48 del Estatuto.
- 3) Elección de dos miembros revisores de cuentas por finalización del mandato de los señores Mario L. Noste y Sergio Pacce, con las funciones reconocidas por el artículo 48 del Estatuto.
- 4) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Directiva, por el término de un año y de conformidad con el art. 37 del Estatuto.
- 5) Ratificación de las resoluciones de Comisión Directiva de fecha 23-12-2006 y 7-6-2007 (aplicación de cuota extraordinaria y aumento de cuotas sociales, respectivamente).
- 6) De conformidad con el art. 19 del Estatuto, se deberá requerir autorización a la Asamblea Ordinaria para que la Comisión Directiva electa pueda modificar la cuota de ingreso de considerarlo pertinente, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria, requiriéndose la mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes.

LUIS M. CARRERAS

Presidente

DIEGO M. DEL CASTILLO

Secretario

Artículo 19: La cuota de ingreso para ser socio Activo/a, No Jugador/a y Rural, será de 80 veces la cuota mensual para cada categoría. La cuota de ingreso del cónyuge o la cónyuge del socio o socia de cada una de las categorías precedentemente determinadas, será de 5 veces la cuota mensual correspondiente a cada categoría. En el supuesto de la socia activa que antecede al cónyuge, que luego solicita ser socio activo, éste último deberá abonar, además de 5 veces la cuota mensual que corresponde a cada categoría, la diferencia entre el importe de la cuota de ingreso de la categoría de socia Activa a Activo. Los hijos, yernos y/o nueras mayores de edad, de socios con más de 5 años de antigüedad, cualquiera fuera su categoría, abonarán en concepto de cuota de ingreso 5 veces la cuota mensual establecida para su categoría. La comisión Directiva deberá resolver la forma de pago

de la cuota de ingreso así determinada. La cuota de ingreso podrá ser modificada por la Comisión Directiva, debiendo contar con la previa autorización de una Asamblea de socios conferida por la mayoría de las dos terceras partes de los socios presentes.

Artículo 36: La Comisión Directiva tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Podrá dictar las disposiciones necesarias para su propio gobierno
- b) Queda facultada para aumentar la cuota social cuando lo estime necesario, ad-referendum de la Asamblea Ordinaria
- c) Deberá someter a consideración de casa Asamblea Ordinaria un informe demostrativo del estado del Registro de los socios y de las finanzas, con una exposición de las operaciones del año fenecido y un cálculo de las necesidades y de los recursos para el ejercicio próximo. De este informe deberá enviarse copia a cada uno de los socios, con derechos a voz y voto en las asambleas, con una anticipación no menor de 7 días, junto con la citación a la Asamblea Ordinaria a celebrarse y el Orden del Día pertinente.
- d) Deberá dictar disposiciones para la administración y el uso del local social, la cancha y demás instalaciones, y cumplir las restantes obligaciones que el Estatuto le asigne

Artículo 37: La Comisión Directiva estará compuesta por un presidente, un Vice-Presidente, 9 miembros titulares y 3 miembros suplentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria por la mayoría de votos y por el sistema de lista completa. Los cargos serán de carácter personal e indelegable y sus integrantes no podrán percibir sueldo o remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones. El Presidente, el Vice-Presidente y los miembros titulares ejercerán sus funciones por 2 años y Los miembros suplentes por un año. Los miembros suplentes serán elegidos anualmente y ocuparán por sorteo las vacantes que se produzcan en la Comisión Directiva. El Presidente podrá ser reelecto como tal solo por un período consecutivo.

Transcurrido un período intermedio, por lo menos, podrá ser reelecto nuevamente en las mismas condiciones.

Todos los demás miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos indefinidamente. La Comisión Directiva se renovará totalmente cada 2 años. Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere tener 3 años de antigüedad como socio y el derecho de voz y voto en las Asambleas. Para el cargo de Presidente, la antigüedad debe ser de 5 años, siempre como socio Activo.

Artículo 38: Las propuestas de candidato a Presidente, Vice-Presidente y miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva deberán, en todas las elecciones, ser formalizadas por escrito y firmadas, por lo menos por 10 socios con derecho a voz y voto en las Asambleas. Las propuestas se entregarán al Secretario 7 días antes de la Asamblea Ordinaria. El candidato que no haya sido propuesto en la forma antes indicada no podrá ser votado y, en caso de que lo fuera, sus votos no serán computados.

Artículo 48: La Asamblea Ordinaria designará 2 revisores de cuentas, quienes desempeñarán sus funciones por el término de un año, o hasta que sus sucesores sean designados. La elección debe recaer en socios con 2 años de antigüedad, como mínimo, y derecho a voz y voto. Los miembros revisores de cuentas deberán, antes de la Asamblea Ordinaria, revisar las cuentas, inversiones de fondos, todo lo que se refiera al movimiento financiero y el Balance General.

Artículo 49: La Asamblea Ordinaria tendrá lugar dentro de un plazo de 90 días a contar desde la fecha de la terminación de cada ejercicio, en el día, hora y lugar que determine la Comisión

Directiva, lo que se hará saber mediante publicaciones por 3 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, efectuada la primera con una anticipación no menor de 10 días corridos a la fecha de la Asamblea.

Artículo 50: El orden de los asuntos a tratarse en las Asambleas Ordinarias será:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Elecciones de miembros de la Comisión Directiva.

3º Elección de Presidente y Vice-Presidente.

4º Designación de dos Revisores de Cuentas.

5º Cualquier asunto de interés que la Comisión Directiva incluya en el Orden del Día.

6º Y designación de dos socios para aprobar el texto y firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 51: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en la misma forma que las Ordinarias, previa resolución de la Comisión Directiva tomada a moción de algunos de sus miembros o a pedido de 40 socios mayores de edad, formulado por escrito y concretando los puntos a someterse a decisión de la Asamblea. En las Asambleas Extraordinarias no podrán tratarse otras cuestiones que las contenidas en el Orden del Día. Cuando las Asambleas Extraordinarias fueren solicitadas por los asociados, el plazo para su realización no podrá exceder los 40 días contados desde la fecha de su pedido.

Artículo 52: Las Asambleas quedarán constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto. Si después de transcurrida media hora de la establecida no se haya integrado dicho quórum, las Asambleas quedarán legalmente constituidas con el número de socios con derecho a voz y voto que hubiere concurrido. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría. El voto por apoderado será admitido toda vez que éste presente carta de poder con la firma del socio que la confiera certificada por Escribano Público. Cuando se trate de elegir a los miembros de la Comisión Directiva y se haya presentado más de una lista, el voto será secreto. En este caso no se admitirá el voto por apoderado. Los ausentes podrán votar por carta certificada con aviso de retorno, en un sobre cerrado incluido en otro dirigido al "Rosario Golf Club, Elecciones", que a la vez contenga una nota donde el socio haga constar que remite su voto. La nota será suscripta por el socio y su firma será certificada por Escribano Público. Los sobres serán abiertos en el acto del escrutinio.

\$ 300□19311□Dic. 13 Dic. 17

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADO Y PENSIONADO DE

O. S. ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, de la Asociación De Ayuda Mutua Entre El Personal Activo, Jubilado Y Pensionado De O.S. Rosario, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35 del Estatuto, convoca a

Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Enero de 2008, en el local de calle Jujuy 2048 de Rosario, a las 19 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el acta respectiva.
- 2) Autorización a la cesión de derechos sobre los Panteones Ex JNG y San Patricio del cementerio de la ciudad de Granadero Baigorria a otra entidad mutual.
- 3) Autorización y/o ratificación de disposición de unidades de viviendas sitas en el inmueble de calle España 20 de Rosario.

Rosario, Diciembre de 2007.

LUIS H. ANNUNZIATA

Presidente

ROQUE J.C. LUDOVICO

Secretario

\$ 15.193.13 Dic. 13

CLUB ATLETICO TIRO FEDERAL ARGENTINO

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° de nuestros estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestras sede de calle San Lorenzo y Maipú el día 27 de Diciembre del 2007 a las 19 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 102° Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2007.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de mandato.
- 5) Realización de Obras. Autorización para su gestión.

6) Varios.

Rosario, 06 de diciembre de 2007.

Dr. CARLOS DANIEL DAVOLA

Presidente

VICTOR D. MAÑA

Secretario.

\$ 15-19224-Dic. 13

CLUB ATLETICO TIRO FEDERAL ARGENTINO

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13° y 15° de nuestros estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede de calle San Lorenzo y Maipú, el día 27 de diciembre del 2007 a las 20 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de la Asamblea.
- 2) Ratificación Asamblea Extraordinaria anterior donde se aprobó la Reforma de los Estatutos.
- 3) Reforma del Reglamento General Interno.

Rosario, 06 de diciembre de 2007.

Dr. CARLOS DANIEL DAVOLA

Presidente

VICTOR D. MAÑA

Secretario

\$ 15-19226-Dic. 13

ROSARIO GOLF CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Rosario Golf Club, de conformidad a los artículos 6, 49, 51 y 52 del Estatuto, resuelve por unanimidad de los presentes convocar a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del mes de diciembre de 2007, a las 19,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Ratificación de las reformas propuestas al estatuto en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 18 de diciembre de 2005.
- 3) Adecuación del resto del articulado a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Inspección General de Personas Jurídicas.

LUIS M. CARRERAS

Presidente

DIEGO M. DEL CASTILLO

Secretario

Artículo 6º) Este Estatuto podrá ser total o Parcialmente reformado mediante aprobación de los dos tercios de los socios presentes en la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto.

Artículo 49º) La Asamblea Ordinaria tendrá lugar dentro de un plazo de 90 días a contar desde la fecha de la terminación de cada ejercicio, en el día, hora y lugar que determine la Comisión Directiva, lo que se hará saber mediante publicaciones por 3 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, efectuada la primera con una anticipación no menor de 10 días corridos a la fecha de la Asamblea.

Artículo 51º) Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en la misma forma que las Ordinarias, previa resolución de la Comisión Directiva tomada a moción de algunos de sus miembros o a pedido de 40 socios mayores de edad, formulado por escrito y concretando los puntos a someterse a decisión de la Asamblea. En las Asambleas Extraordinarias no podrán tratarse otras cuestiones que las contenidas en el Orden del Día. Cuando las Asambleas Extraordinarias fueren solicitadas por los asociados, el plazo para su realización no podrá exceder los 40 días contados desde la fecha de su pedido.

Artículo 52º) Las Asambleas quedarán constituidas con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto. Si después de transcurrida media hora de la establecida no se haya integrado dicho quórum, las Asambleas quedarán legalmente constituidas con el número de socios con derecho a voz y voto que hubiere concurrido. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría. El voto por apoderado será admitido toda vez que éste presente carta de poder con la firma del socio que la confiera certificada por Escribano Público. Cuando se trate de elegir a los miembros de la Comisión Directiva y se haya presentado más de una lista, el voto será secreto. En este caso no se admitirá el voto por apoderado. Los Ausentes podrán votar por carta certificada con aviso de retorno, en un sobre cerrado incluido en otro dirigido al "Rosario Golf Club, Elecciones", que a la vez

contenga una nota donde el socio haga constar que remite su voto. La nota será suscripta por el socio y su firma será certificada por Escribano Público. Los sobres serán abiertos en el acto del escrutinio.

\$ 78□19312□Dic. 13 Dic. 17

SAN PABLO S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de SAN PABLO S.A., la que, conforme disposiciones legales y estatutarias, se celebrará en Primera Convocatoria el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2007, a las 13 horas, en el domicilio de Aristóbulo del Valle Nº 8951 de la ciudad de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas encargados de confeccionar, aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de la documentación del punto 3 del orden del día.
- 3) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, memoria del Directorio, y demás documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y mod. correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/04, 30/11/05 y 30/11/06. Consideración de los resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio por los mismos ejercicios sociales, y por los actos posteriores hasta la fecha de celebración de la Asamblea. Ratificación de todos los actos del Directorio. Honorarios del directorio.
- 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes para ejercer el cargo correspondientes ejercicio iniciado el 01/12/07.
- 6) Designación de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de quienes dejan sus cargos por vencimiento del plazo (art. 8º de Estatutos), y de acuerdo a lo que la asamblea resuelva en el punto 5) de este orden del día.
- 7) Ratificación de las reformas estatutarias resueltas en la asamblea de fecha 9 de mayo de 2005 y que luego de un cuarto intermedio continuó y finalizó el 8 de junio de 2005. Determinación y/o ratificación de la época de emisión, forma y condiciones de pago de las acciones que se emitan por el aumento de capital resuelto.

PABLO MARIANO QUARANTA

NOTA: a) Los Sres. accionistas y/o aquellos legalmente autorizados que deseen concurrir a la Asamblea, deben cursar comunicación a la sociedad SAN PABLO S.A., para que se los inscriba en los registros sociales pertinentes, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. b) Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas con las facultades y limitaciones impuestas por el art. 239 L.S. c) La documentación que se tratará en la asamblea se encontrará en el domicilio de la sociedad, a disposición de los accionistas, con la anticipación de ley.

\$ 200□19334□Dic. 13 Dic. 19
